

OTRAS ENTIDADES

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Núm. 4.952/2012

Asunto: Recaudación de Cuotas en Periodo Voluntario de Pago

Se comunica a los señores Propietarios-Regantes de esta Comunidad, que la cobranza en período voluntario del Canon de Riegos y Obras (Gastos de la Comunidad), de 90,01€ por Hectárea, se realizará durante el período comprendido entre los días 25 de Agosto y 25 de Septiembre próximos.

Reiteramos el deseo de la Junta de Gobierno de facilitar al máximo a los miembros de esta Comunidad el ejercicio del pago in-

dicado, para lo cual seguiremos contando con la colaboración de Cajasur, para la recaudación de las cuotas.

A tal efecto, por dicha entidad le será remitido el correspondiente recibo, que deberán hacer efectivo presentándolo en cualquiera de sus oficinas.

Deseamos insistir en la conveniencia de la domiciliación bancaria de sus recibos, función que se realizará simultáneamente con el pago.

Confiamos que, al evitar los desplazamientos a nuestras oficinas, les suponga un ahorro de tiempo y mayor facilidad en el pago.

Córdoba, a 30 de julio de 2012. El Presidente, Fdo. Andrés del Campo García.